



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
Y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN No. 057 (diciembre 1 de 2017)

Por la cual se oficializa la participación de Colombia el Campeonato Continental de Ajedrez Rápido y Blitz a realizarse en la ciudad de Medellín del 14 al 16 de diciembre de 2017 y se designan las Autoridades de Juzgamiento del campeonato.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Confederación de Ajedrez de las Américas – CCA – designó a Colombia como sede del Campeonato Continental de Ajedrez Rápido y Blitz 2017.

Que la Federación Colombiana de Ajedrez, con el aval de la Confederación de Ajedrez de América CCA, presentó en el mes de noviembre a todas las Federaciones de América la invitación oficial al Continental Rápido y Blitz 2017, la cual contiene las consideraciones reglamentarias y logísticas para la participación en el evento.

Que la Federación Colombiana de Ajedrez realizó el Campeonato Nacional de Mayores Activo y Blitz realizado en la ciudad de Valledupar – Cesar en noviembre de 2017, clasificando a los campeones en ambas modalidades para el Campeonato Continental Rápido y Blitz.

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde organizar y reglamentar la participación de los ajedrecistas colombianos en los eventos internacionales oficiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGACIÓN OFICIAL DE COLOMBIA

Que de conformidad con el Campeonato Nacional de Mayores Activo y Blitz realizado en la ciudad de Valledupar – Cesar en noviembre de 2017, los deportistas clasificados para el torneo Continental son:

- Torneo Rápido:
 1. WIM. Melissa Castrillón Gómez– Antioquia.
 2. GM. David Arenas – Bolívar.
- Torneo Blitz:
 1. WFM. Valentina Argote Heredia – Valle del Cauca.
 2. FM. Esteban Valderrama Quiceno – Bolívar.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
Y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación Resolución N° 057 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO

Árbitro Principal: Al. Norbey Rodríguez.

Árbitro Adjunto: AF. Juan Carlos Soto.

Árbitros Auxiliares, serán designados por la Federación en común acuerdo con la Liga organizadora.

ARTICULO TERCERO: ASPECTOS GENERALES

Todos los demás aspectos de organización y logística estarán de conformidad con la invitación oficial del torneo ya enviada y los asuntos no contemplados en la invitación y la presente resolución serán resueltos por el presidente de la Federación y director del evento de común acuerdo con la liga organizadora.

ARTICULO CUARTO: INSCRIPCIONES

En armonía con la invitación las inscripciones podrán realizarse antes del inicio de la primera ronda en el sitio de juego.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
LUIS RAMÓN PÉREZ CARRILLO
Presidente FECODAZ

(Original Firmado)
JULIO ERNESTO MEJÍA G
Secretario General



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

“FECODAZ”

**Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
Y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0**